DICTAMEN (A.J.) - D.G.O.C. Nº 221/2017.-

A : **Ing. Sergio Barrios, Director General.**
Dirección General Operativa de Contrataciones.-

De : **Abg. Yolanda Rodríguez, Jefa.**
Asesoría Jurídica – D.G.O.C.-

REF. : **PARECER SOLICITADO SOBRE APROBACIÓN DEL INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 54/2017 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS COMPATIBLES CON EQUIPOS INSTALADOS EN EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO, HOSPITAL SAN PABLO, INERAM, HOSPITAL DE TRAUMA, HOSPITAL BARRIO OBRERO Y HOSPITAL DE TRINIDAD DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL." - I.D. N° 330.572.-**

FECHA : **28 de julio del 2017**.-

Me dirijo atentamente a Usted, atento a los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 54/2017 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS COMPATIBLES CON EQUIPOS INSTALADOS EN EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO, HOSPITAL SAN PABLO, INERAM, HOSPITAL DE TRAUMA, HOSPITAL BARRIO OBRERO Y HOSPITAL DE TRINIDAD DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL." - I.D. N° 330.572.-**

Que, el Comité de Evaluación designado en el marco de la licitación de referencia, remite el Informe Complementario elaborado y a través del cual se exponen los puntos que motivaron el Informe Complementario: - *Le verificación y análisis del Art. 40, inc. a) y b) y, - Análisis del rango del precio referencial de la empresa adjudicada.-*

Que, teniendo en cuenta lo expuesto el Comité de Evaluación realizó las consideraciones y correcciones ajustadas a lo manifestado sobre el Análisis del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", agregándose al informe rectificatorio el resultado del mismo, asimismo, aclara el Comité Evaluador la razón o circunstancia legal referente a la adjudicación sobre el precio referencial, todo esto a través del Informe Complementario de fecha 26 de julio del 2017.-

Abg. Marcos E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

Abog. Yolanda Rodríguez
Jefa de Asesoría Jurídica
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Que, por medio del Informe Complementario citado anteriormente, el Comité de Evaluación procedió a rectificar y ampliar los términos esgrimidos en el Informe de Evaluación.-

Que, el Informe supra mencionado complementa el Informe de Evaluación principal, lo ajustado a derecho es su correspondiente APROBACIÓN por parte de la Máxima Autoridad, mediante la suscripción de la Resolución respectiva.-

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Abog. Yolanda Rodríguez
Jefa de Asesoría Jurídica
DGOC - M.S.P. y B.S.

Abog. Marco E. Giménez G.
Asesor Jurídico
M. S. P. y B. S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - D.G.O.C.
Recibido: BLAS CABALLERO
Secretario
DGOC - MSP y BS
Fecha: 28 JUL. 2017 Hora: 15:24
NP: 68440 Firma: